

LIQUIDACION DE COSTAS.

Ya tasadas las agencias en derecho y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 446 del C. G. del P., en la fecha, por Secretaría se procede a liquidar las costas dentro del proceso en referencia, así:

-RECIBO DE EMPRESA DE CORREOS NOTIFICACIONES ALFAMENSAJES FOLIO 169 CUADERNO PRINCIPAL	\$ 60.000
-RECIBO DE EMPRESA DE CORREOS NOTIFICACIONES ALFAMENSAJES FOLIO 172 CUADERNO PRINCIPAL	\$ 60.000
-AGENCIAS EN DERECHO FOLIO 181 CUADERNO PRINCIPAL.....	\$ (\$665.830.08)

Total..... (\$785.830.08).

Total costas: Setecientos ochenta y cinco mil ochocientos treinta pesos con ocho (\$785.830.08).centavos.,

Cácota. 16 de Marzo de 2022.



CARLOS ALBERTO GOMEZ PEREZ.
Secretario.